ACTA No. 1			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Primer comité contrato cafetería vigencia 2025			
CIUDAD Y FECHA:	Barrancabermeja, 03 de abril de 2025	**HORA INICIO:** 11:00 am	**HORA FIN:** 12:30 pm
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de videoconferencia.	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Carrera 28 No. 56 – 10 Barrio Galan, Santander-Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Realizar seguimiento al contrato de cafetería			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: 1. Presentacion de los miembros del comité y el contratista. 2. Socializar las obligaciones del contrato. 3. Realizar seguimientos de las obligaciones en general del contrato. 4. Proposiciones y varios.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			

1- Presentación de los miembros del comité y el contratista.

El día 03 de abril de 2025 se procedió con la primera reunión del Comité de Cafetería, lugar: sala de video conferencia con el objetivo de conocer los integrantes del comité de cafetería, socializar las obligaciones del contrato y realizar seguimiento de estas.

Como primer punto se realizó llamado a lista de los integrantes del comité en el siguiente orden:

1.subdirector (E) de Centro o quien esta delegue- Elmer Fair Santana Rojas
2.Coordinador grupo de apoyo administrativo- Lucy Yaneth Rache
3.Líder bienestar de los aprendices- Yenny Paola jerez
4.Representante de los aprendices- Yuli León
5.Persona encargada del sistema de seguridad y salud en el trabajo- Janny Baños Sierra
6.Dinamizador ambiental y energético- Diana Patricia Sierra
7.Tesorero del Centro- Orlando Godoy
8.Supervisor (a) del contrato- Lucy Yaneth Rache Pérez

Como invitados a la reunión nos acompañaron las siguientes personas:
Leonardo Andrés López, Administrador del edificio

Ronny Amariz. Contratista

Verificando la asistencia de los miembros del comité se observa que asisten ocho (8), integrantes, luego está la mitad más uno, por tanto, hay quorum.

2. Socializar obligaciones del contrato.

La supervisara del contrato de Cafetería, la señora Lucy Yaneth Rache, manifiesta que e comité tiene como funciones:
a. Velar por el funcionamiento, óptima calidad del servicio y fijación de precios.
b. Emitir concepto en cuanto a solicitudes de las respectivas autorizaciones, sanciones a imponer a las personas autorizadas.
c. Revocación de las autorizaciones expedidas y todos los casos que requieran de su intervención.
d. Velar por que se preste un servicio de calidad en lo que respecta a cafetería, pues de él se benefician tanto los aprendices como las personas que trabajan en el SENA y eventualmente quienes visitan las instalaciones.
Por lo anterior, se hace saber al arrendatario de la cafetería que en cualquier momento los integrantes de este comité pueden ingresar a la cafería y revisar que todo se esté cumpliendo esté funcionando y el servicio sea de óptima calidad de servicio, conforme a lo establecido en el Programa de Inocuidad Alimentaria con Lineamientos para Restaurantes y Cafeterías Código: GOR-PG-008.

3. Realizar seguimientos de las obligaciones en general del contrato.

De acuerdo con los especificado en el contrato se socializaron las obligaciones en el siguiente orden:
-Obligaciones específicas del contratista
-Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo
-Obligaciones ambientales del contratista.

Durante la socialización del contrato se evidenciaron varias obligaciones que no se están cumpliendo, por tal motivo se propone los siguientes compromisos:

-El contratista deberá publicar el listado de precios de todos los productos que se ofrecen en la cafetería.
-Socializar los horarios de recesos de los aprendices con por la coordinación académica.

-El contratista deberá efectuar y fumigaciones periódicamente de tal forma que se garantice el control de plagas y roedores.
-El contratista deberá presentar solicitud del concepto sanitario expedido por la secretaria de salud.
-El contratista deberá presentar documentos que se requieran, los cuales se encuentran mencionados en las obligaciones del área ambiental.

4.Proposiciones y varios.

-La administración deberá Informar y socializar al área de cafetería cuando las fichas o formaciones sean canceladas.
-Crear drive para subir documentación que competa al contrato de cafetería.
-El área ambiental deberá presentar informe del contrato de la cafetería.

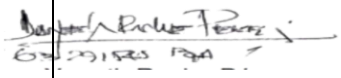
CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta todos los objetivos y propósitos mencionados en el comité, se logra determinar los compromisos adquiridos por los miembros del comité y contratista.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
-La administración deberá Informar y socializar al área de cafetería cuando las fichas o formaciones sean canceladas.		Coordinador grupo de apoyo administrativo- Lucy Yaneth Rache	
-Crear drive para subir documentación que competa al contrato de cafetería		Dinamizadora SST- Janny Baños Sierra	
-El área ambiental deberá presentar informe del contrato de la cafetería.		Dinamizador ambiental y energético	

-El contratista deberá publicar el listado de precios de todos los productos que se ofrecen en la cafetería.		Ronny Amariz. Contratista	
-Socializar y establecer horarios de recesos de los aprendices con la coordinación académica.		Elmer Fair Santana Rojas subdirector	
-El contratista deberá efectuar y fumigaciones periódicamente de tal forma que se garantice el control de plagas y roedores.		Ronny Amariz. Contratista	
-el contratista deberá presentar solicitud del concepto sanitario expedido por la secretaria de salud.		Ronny Amariz. Contratista	
-el contratista deberá presentar documentos que se requieran, los cuales se encuentran mencionados en las obligaciones del área ambiental.		Ronny Amariz. Contratista	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES				
NOMBRE	**DEPENDENCIA/ EMPRESA**	**APRUEBA (SI/NO)**	**OBSERVACIÓN**	**FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL**
Elmer Fair Santana Rojas	Subdirector CIDT			
Lucy Yaneth Rache	Coordinador grupo de apoyo administrativo	SI	N/A	
Yenny Paola jerez	Líder bienestar de los aprendices			
Yuli León	Representante de los aprendices			
Janny Baños Sierra	Dinamizadora SST- Janny Baños Sierra			
Diana Patricia Sierra	Dinamizador ambiental y energético			
Leonardo Andrés López	Administrador del edificio	SI	N/A	
Ronny Amariz.	Contratista			

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

Se anexa formato de asistencia y registro fotográfico.


SENA